

Reposición de Fallo

de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-21-510-021000999-N-54-2023 cuyo objeto es la contratación del "Servicio de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como Destino Turístico" y del "Servicio de evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa Presupuestario F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico"

En la Ciudad de México, siendo las **17:00** horas del día **03 de octubre de 2023**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso de Viaducto Miguel Alemán No. 81, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800; se reunieron los servidores públicos como representantes de la convocante, que al final de la presente se relacionan cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta en el recuadro respectivo, con el objeto de llevar a cabo la reposición del Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "**Ley**"); así como el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "**Reglamento**"), lo previsto en el numeral "**3.5.4 Acto de Fallo**" de la Convocatoria de la licitación y al escrito remitido por el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo, Exp. N° INC-0002/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, por medio del cual RESUELVE, "**PRIMERO.- Se levanta la suspensión de oficio decretada en términos de lo dispuesto en el artículo 70, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**", del **Acuerdo N° OIC-SECTUR/AR/0085/2023** de fecha 12 de septiembre de 2023; en el cual indica emitir el Fallo que en derecho corresponda para el Procedimiento de Contratación. Se emite la presente reposición de fallo.

Este acto es presidido por el **M.A.P. Ignacio Rodrigo Bravo Hernández, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**, servidor público designado por la Convocante de acuerdo a las facultades otorgadas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de Cualquier Naturaleza de la Secretaría de Turismo (**POBALINES**).

El servidor público que preside el acto hace del conocimiento a los asistentes, que los servidores públicos en contacto con particulares deben observar el "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el portal de la Ventanilla Única Nacional a través de la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf

Asimismo, se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la "**Ley**", a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con el carácter de observador.





Reposición de Fallo

de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-21-510-021000999-N-54-2023 cuyo objeto es la contratación del "Servicio de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como Destino Turístico" y del "Servicio de evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa Presupuestario F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico"

De conformidad con lo estipulado en el artículo 37, fracción VI de la "Ley", quien preside el acto, informa que el **Lic. Guillermo Cervantes Cuevas, Director General de Seguimiento y Evaluación** es responsable de la evaluación de las propuestas técnicas y el **M.A.P. Ignacio Rodrigo Bravo Hernández, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**, es responsable de la evaluación de la Documentación Legal, Administrativa y Económica presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

Evaluación de las Propuestas

Al analizar las propuestas recibidas para su evaluación cualitativa y detallada presentada por los licitantes: **Advanced Services Serpro, S.C.; Cocoa Services, S.C.; Consultores en Innovación Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; Evaluación Socioeconómica de Programas y Proyectos, S.C.; Fernando Román Márquez Colín; Instituto Tecnológico Autónomo de México y Perma Consultores, S.C.**, con fundamento en el artículo 36 de la "Ley" y de conformidad con lo señalado en el **Apartado V. Criterios para la Evaluación de las Propuestas y Adjudicación del Contrato** de la convocatoria, una vez que se llevó a cabo el análisis y evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas bajo el criterio de **evaluación por puntos y porcentajes**, y que se verificó que los licitantes, cumplieran con los requisitos solicitados, se determina lo siguiente:

Evaluación de las Propuestas en su Documentación Legal y Administrativa

La **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** realizó la evaluación de la Documentación Legal y Administrativa de las propuestas presentadas por los licitantes, en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado el **24 de agosto de 2023**, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral **6.1.1 Documentación Legal y Administrativa, su Presentación es de carácter obligatorio**. La conclusión de la evaluación se detalla a continuación:

No.	Licitante	Resultado
1	Advanced Services Serpro, S.C.	Cumple
2	Cocoa Services, S.C.	Cumple
3	Consultores en Innovación Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.	Cumple
4	Evaluación Socioeconómica de Programas y Proyectos, S.C.	Cumple
5	Fernando Román Márquez Colín	Cumple
6	Instituto Tecnológico Autónomo de México	Cumple
7	Perma Consultores, S.C.	Cumple





Reposición de Fallo

de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-21-510-021000999-N-54-2023 cuyo objeto es la contratación del "Servicio de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como Destino Turístico" y del "Servicio de evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa Presupuestario F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico"

Evaluación de las Propuestas en su Sección Técnica

La **Dirección General de Seguimiento y Evaluación** en su carácter de área requirente del servicio a contratar remitió nuevamente mediante oficio **UIS/DGSE/0253/2023** de fecha 11 de septiembre de 2023, la siguiente precisión:

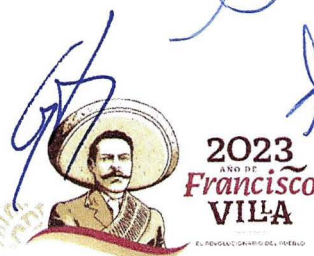
1. Derivado de una nueva revisión de la información presentada por la persona física Fernando Román Márquez Colín, se considera que su propuesta inicial es solvente ya que sí presentó la documentación requerida en la Convocatoria, por lo que anexo al presente, se envía nuevamente el Dictamen de Evaluación, incluyendo los puntos obtenidos en la propuesta técnica de la persona física Fernando Roman para las partidas 1 y 2.

Por lo que se considera para la evaluación de las Propuestas Técnicas, presentadas por los licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales **6.1.2 Documentos de la Propuesta Técnica, su presentación es de carácter obligatorio** y **5.1 Criterios de evaluación**, inciso b), que a la letra indica: "Las propuestas técnicas serán evaluadas por la **Dirección General de Seguimiento y Evaluación**, respecto de todos los requisitos solicitados en la "**CONVOCATORIA**" de esta **Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica**, determinándose como la propuesta ganadora aquella que obtenga el puntaje más alto, de conformidad con el **ANEXO TRES** de la presente "**CONVOCATORIA**." Con fundamento en los artículos 36, 36 Bis, 37 de la "**Ley**" y 52 del "**Reglamento**" y lo establecido en el numeral **6.1.2 Documentos de la Propuesta Técnica, su presentación es de carácter obligatorio**, conforme a lo establecido en el **ANEXO UNO** y **ANEXO TRES** de la Convocatoria y derivado de la evaluación de las propuestas técnicas presentadas, se concluye lo siguiente:

Partida 1

Puntos asignados a las Propuestas de los Licitantes que cumplen Técnicamente

Con la finalidad de verificar el numeral **5.1 Criterios de evaluación**, por puntos y porcentajes **ANEXO TRES** de la Convocatoria y con fundamento en el artículo 29 fracción XIII de "**La Ley**", y al "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente Adjudicación se realizará bajo los criterios de puntos y porcentajes por la **PARTIDA 1**, conforme al Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo, la evaluación se detalla a continuación:





Reposición de Fallo

de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-21-510-021000999-N-54-2023 cuyo objeto es la contratación del "Servicio de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como Destino Turístico" y del "Servicio de evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa Presupuestario F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico"

Servicio de Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como destino turístico									
Rubro I. Capacidad del Licitante		Puntos	Puntos Máximos	Cocoa Services S.C.	Consultores en Innovación Desarrollo y Estrategia Aplicada S.C.	Evaluación Socioeconómica de Programas y Proyectos S.C.	Fernando Román Marqués Colín	Instituto Tecnológico Autónomo de México	Perma Consultores S.C.
Subrubro a.1 Sobre el Coordinador.									
Comprobante									
Deberá acreditar mediante currículum vitae, incluir fotocopia simple del Título o Cédula Profesional o Carta de la Institución de Enseñanza Superior que avalen los estudios de doctorado, de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico.	El Coordinador de la evaluación cuenta con título o Cédula profesional con grado mínimo de doctorado en Turismo, Economía, Finanzas, Políticas Públicas, Desarrollo Económico, Análisis Económico, Planeación o áreas afines a las ciencias económicas.	4							
	El Coordinador de la evaluación cuenta con título o Cédula profesional con grado mínimo de maestría en Turismo, Economía, Finanzas, Políticas Públicas, Desarrollo Económico, Análisis Económico, Planeación o áreas afines a las ciencias económicas.	2	4	2	4	2	2	4	0
	El Coordinador de la evaluación no cuenta con grado mínimo de doctorado o maestría en Turismo, Economía, Finanzas, Políticas Públicas, Desarrollo Económico, Análisis Económico, Planeación o áreas afines a las ciencias económicas.	0							
Deberá incluir fotocopia simple de los informes finales firmados de las evaluaciones que acrediten su experiencia en evaluación de políticas públicas y programas gubernamentales, los cuales deberán estar enlistados en su currículum debidamente firmado.	El Coordinador del equipo cuenta con experiencia de más de 3 años en evaluaciones de proyectos, políticas públicas y/o programas gubernamentales.	3							
	El Coordinador del equipo cuenta con experiencia de más de 2 años y hasta 3 años en evaluaciones de proyectos, políticas públicas y/o programas gubernamentales.	1	3	3	3	3	3	3	3
	El Coordinador del equipo cuenta con menos de 2 años de experiencia en evaluaciones de proyectos, políticas públicas y/o programas gubernamentales.	0							
Deberá incluir fotocopia simple de los trabajos y evaluaciones que acrediten su experiencia en evaluación o diseño de programas públicos o políticas públicas; con currículum vitae debidamente firmado.	El coordinador del equipo ha realizado al menos tres evaluaciones a programas públicos o haber realizado al menos cuatro trabajos/consultorías en las que se hayan implementado metodologías y análisis cuantitativos y cualitativos;	3							
	El Coordinador del equipo ha realizado al menos 2 evaluaciones a programas públicos relacionados con temas de desarrollo económico, de evaluación o de diseño de programas y políticas públicas.	1	3	3	3	3	3	3	3
	El Coordinador del equipo ha realizado menos de 2 evaluaciones a programas públicos relacionados con temas de desarrollo económico, de evaluación o de diseño de programas y políticas públicas.	0							
Deberá incluir fotocopia simple de los trabajos que acrediten su experiencia y conocimientos en la Metodología de Marco Lógico.	El Coordinador del equipo tiene experiencia y conocimientos en la metodología de Matriz de Marco Lógico.	2	2	2	2	2	2	2	2
	El Coordinador del equipo no tiene experiencia y conocimientos en la metodología de Matriz de Marco Lógico.	0							
Subrubro a.2 Sobre el experto en el sector turismo.									
Deberá incluir fotocopia simple del Título o Cédula Profesional o Carta de la Institución de Enseñanza Superior que avalen los estudios de posgrado.	El experto en el sector turismo cuenta con título de maestría en economía, políticas públicas, desarrollo empresarial, desarrollo organizacional, administración de empresas, turismo o áreas afines a las ciencias económicas.	3	3	3	3	3	3	3	0
	El experto en el sector turismo cuenta con título de licenciatura en economía, políticas públicas, desarrollo empresarial, desarrollo organizacional, administración de empresas,	1							



Reposición de Fallo

de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-21-510-021000999-N-54-2023 cuyo objeto es la contratación del "Servicio de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como Destino Turístico" y del "Servicio de evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa Presupuestario F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico"

	turismo o áreas afines a las ciencias económicas.								
	El experto en el sector turismo no cuenta con título de maestría o licenciatura en economía, políticas públicas, desarrollo empresarial, desarrollo organizacional, administración de empresas, turismo o áreas afines a las ciencias económicas.	0							
Deberá incluir fotocopia simple de los trabajos y evaluaciones que acrediten su experiencia en evaluación o diseño de programas públicos o políticas públicas; con currículum vitae debidamente firmado.	El experto en el sector turismo cuenta con 3 años o más de experiencia en evaluación sobre el sector turismo.	2							
	El experto en el sector turismo cuenta con más de 2 años y meno de 3 años de experiencia en evaluación sobre el sector turismo.	1	2	2	2	2	0	2	0
	El experto en el sector turismo cuenta con menos de 2 años de experiencia en evaluación sobre el sector turismo.	0							
Subrubro a.3 Sobre el evaluador									
Deberá incluir fotocopia simple del Título o Cédula Profesional o Carta de la Institución de Enseñanza Superior que avalen los estudios de licenciatura.	El evaluador cuenta con Título o Cédula profesional de nivel mínimo de licenciatura.	2	2	2	2	2	2	2	2
	El evaluador no cuenta con Título o Cédula profesional de nivel mínimo de licenciatura.	0							
Deberá incluir fotocopia simple de la curricular que acredite su experiencia en temas económicos, sociales, análisis de bases de datos y/o evaluación de políticas públicas.	El evaluador tiene experiencia de al menos 1 año en evaluación e investigación sobre programas públicos.	2							
	El evaluador no tiene experiencia de al menos 1 año en evaluación e investigación sobre programas públicos.	0	2	2	2	2	2	2	2
Subrubro a.4 Sobre el asistente de evaluación.									
Deberá incluir fotocopia simple del Título o Cédula Profesional o Carta de la Institución de Enseñanza Superior que avalen los estudios de licenciatura.	El asistente de la evaluación cuenta con Título o Cédula profesional de nivel mínimo de licenciatura.	1							
	El asistente de la evaluación no cuenta con Título o Cédula profesional de nivel mínimo de licenciatura.	0	1	1	1	1	1	1	1
Deberá incluir fotocopia simple de la curricular que acredite su experiencia en temas económicos, sociales, análisis de bases de datos y/o evaluación de políticas públicas.	El asistente de evaluación tiene experiencia de al menos 1 año en de participación en evaluación e investigación sobre programas públicos.	1							
	El asistente de la evaluación no tiene experiencia de al menos 1 año en de participación en evaluación e investigación sobre programas públicos.	0	1	1	1	1	1	1	1
Subrubro b. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con Discapacidad.									
El "LICITANTE" comprobará mediante aviso de alta al régimen obligatorio IMSS, de trabajadores con discapacidad. Para ser válido este rubro deberá contar con una plantilla mínima del 5% y una antigüedad no inferior a seis meses de acuerdo al artículo 14 de la "LEY".	Comprueba aviso de alta al régimen obligatorio IMSS, de trabajadores con discapacidad.	0.4							
	No comprueba aviso de alta al régimen obligatorio IMSS, de trabajadores con discapacidad.	0	0.4	0	0	0	0	0	0
Subrubro c. Empresas innovación tecnológica.									
El "LICITANTE" comprobará mediante constancia de Registro de Innovación emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionadas con la prestación del servicio	Comprueba Registro de Innovación emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionadas con la prestación del servicio	0.3							
	No comprueba Registro de Innovación emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionadas con la prestación del servicio	0	0.3	0	0	0	0	0	0



Reposición de Fallo

de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-21-510-021000999-N-54-2023 cuyo objeto es la contratación del "Servicio de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como Destino Turístico" y del "Servicio de evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa Presupuestario F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico"

tener una vigencia mayor a cinco años.										
Subrubro d. Empresas que hayan aplicado políticas o prácticas de igualdad.										
El "LICITANTE" comprobará haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género con la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Comproueba certificación en políticas y prácticas de igualdad de género.	0.3	0.3	0	0	0	0	0	0	0
	No comprueba certificación en políticas y prácticas de igualdad de género.	0								
II. Experiencia y especialidad del licitante		18								
Concepto a Evaluar	Comprobantes	Puntos								
Subrubro II.a Experiencia										
Deberá acreditar la experiencia en análisis o evaluación en materia de programas de corte económico o condiciones similares con contratos y/o convenios celebrados con instituciones públicas o privadas (los contratos deberán estar completos y terminados de años anteriores), cartas de término de servicio o cartas de satisfacción de servicio. Se considerará un contrato por cada año de experiencia y se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del "LICITANTE" en su carácter de "PROVEEDOR" se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones incluir fotocopia simple de proyectos que acrediten su experiencia.	El licitante acredita 2 o más años realizando proyectos de análisis o evaluación en materia de programas presupuestarios o política pública, con la Administración Pública- y/o con la iniciativa Privada	9								
	El licitante acredita por lo menos 1 año realizando proyectos de análisis o evaluación en materia de programas presupuestarios o política pública, con la Administración Pública- y/o con la iniciativa Privada	4.5	9	9	9	9	9	9	9	9
	El licitante no acredita por lo menos 1 año realizando proyectos de análisis o evaluación en materia de programas presupuestarios o política pública, con la Administración Pública- y/o con la iniciativa Privada.	0								
Subrubro II.b Especialidad del licitante										
Deberá incluir fotocopia simple de los contratos que acrediten trabajos con los que acrediten su especialidad en realizar evaluaciones a programas de fomento y promoción del desarrollo económico.	El licitante cuenta con 2 o más contratos que acrediten trabajos de evaluaciones a programas presupuestarios o política pública.	9								
	El licitante cuenta con al menos 1 contrato que acredite trabajos de evaluaciones a programas presupuestarios o política pública.	4.5	9	9	9	9	9	9	9	9
	El licitante no cuenta con contratos que acrediten trabajos con la especialidad en realizar evaluaciones a programas presupuestarios o política pública.	0								
Rubro III. Propuesta de Trabajo		12								
Concepto a Evaluar	Comprobantes	Puntos								
Subrubro III.a Metodología										
El licitante dentro de su propuesta técnica deberá desglosar la metodología con la que abordará cada uno del apartado establecidos en el Anexo Técnico.	Sobre la metodología para la prestación del servicio: El evaluador demuestra tener una metodología aplicable y cubre los temas mínimos requeridos en el Anexo Técnico.	4								
	Sobre la metodología para la prestación del servicio: El evaluador no demuestra tener una metodología aplicable y no cubre los temas mínimos requeridos en el Anexo Técnico.	0	4	4	4	4	4	4	4	4
Subrubro III.b Plan de Trabajo.										





Reposición de Fallo

de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-21-510-021000999-N-54-2023 cuyo objeto es la contratación del "Servicio de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como Destino Turístico" y del "Servicio de evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa Presupuestario F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico"

El licitante dentro de su propuesta técnica deberá desglosar su plan de trabajo en el que abordará cada uno del apartado establecidos en el Anexo Técnico.	Sobre el plan de trabajo propuesto por el licitante: El evaluador demuestra con su plan de trabajo cumplir con los entregables.	4	4	0	4	0	4	4	4
	Sobre el plan de trabajo propuesto por el licitante: El evaluador no demuestra con su plan de trabajo cumplir con los entregables.	0							
Subrubro III.c Esquema Estructural.									
El licitante dentro de su propuesta técnica deberá desglosar su esquema estructural de la organización de los recursos humanos para cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Anexo Técnico.	Sobre el esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante: El evaluador demuestra con su esquema estructural cumplir con los requisitos mínimos requeridos en el Anexo Técnico.	4	4	4	4	4	4	4	4
	Sobre el esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante: El evaluador no demuestra con su esquema estructural cumplir con los requisitos mínimos requeridos en el Anexo Técnico.	0							
IV. Cumplimiento de contratos									
Concepto a Evaluar	Comprobantes	Puntos							
El licitante acreditará con Contratos cumplidos satisfactoriamente, y documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, con contratos y/o convenios celebrados con instituciones públicas o privadas (los contratos deberán estar completos y terminados de años anteriores), cartas de término de servicio o cartas de satisfacción de servicio. Se considerará un contrato por cada año de experiencia y se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del "LICITANTE" en su carácter de "PROVEEDOR" se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.	El licitante presenta 3 o más contratos satisfactoriamente cumplidos, cancelaciones de garantía o cartas de satisfacción, de servicios brindados.	6							
	El licitante presenta 2 contratos satisfactoriamente cumplidos, cancelaciones de garantía o cartas de satisfacción de servicios brindados.	4							
	El licitante presenta 1 contrato satisfactoriamente cumplido, cancelación de garantía o cartas de satisfacción de servicios brindados.	2	6	6	6	6	6	6	6
	El licitante no cuenta con contratos, cancelaciones de garantía o cartas de satisfacción, de servicios brindados.	0							
Total de 4 criterios		60	60	53	59	53	55	59	50

No.	Licitante	Resultado de la puntuación
1	Cocoa Services, S.C.	53
2	Consultores en Innovación Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.	59
3	Evaluación Socioeconómica de Programas y Proyectos, S.C.	53
4	Fernando Román Márquez Colín	55
5	Instituto Tecnológico Autónomo de México	59
6	Perma Consultores, S.C.	50



Reposición de Fallo

de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-21-510-021000999-N-54-2023 cuyo objeto es la contratación del “Servicio de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como Destino Turístico” y del “Servicio de evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa Presupuestario F002 “Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico”

Partida 2

Puntos asignados a las Propuestas de los Licitantes que cumplen Técnicamente

Con la finalidad de verificar el numeral **5.1 Criterios de evaluación**, por puntos y porcentajes **ANEXO TRES** de la Convocatoria y con fundamento en el artículo 29 fracción XIII de “La Ley”, y al “Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente Adjudicación se realizará bajo los criterios de puntos y porcentajes por la **PARTIDA 2**, conforme al Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo, la evaluación se detalla a continuación:

Servicio de Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario F002 Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turismo											
Rubro I. Capacidad del Licitante		Puntos									
Subrubro a. Capacidad de los recursos humanos			Puntos Máximos	Advanced Services Serpro S.C.	Cocoa Services S.C.	Consultores en Innovación Desarrollo y Estrategia Aplicada S.C.	Evaluación Socioeconómica de Programas y Proyectos S.C.	Fernando Román Márquez Colín	Instituto Tecnológico Autónomo de México	Perma Consultores SC	
Subrubro a.1 Sobre el Coordinador.											
Comprobante											
Deberá acreditar mediante currículum vitae, incluir fotocopia simple del Título o Cédula Profesional o Carta de la Institución de Enseñanza Superior que avalen los estudios de doctorado, de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico.	El Coordinador de la evaluación cuenta con título o Cédula profesional con grado mínimo de doctorado en Turismo, Economía, Finanzas, Políticas Públicas, Desarrollo Económico, Análisis Económico, Planeación o áreas afines a las ciencias económicas.	4									
	El Coordinador de la evaluación cuenta con título o Cédula profesional con grado mínimo de maestría en Turismo, Economía, Finanzas, Políticas Públicas, Desarrollo Económico, Análisis Económico, Planeación o áreas afines a las ciencias económicas.	2	4	2	2	4	2	2	4	0	
	El Coordinador de la evaluación no cuenta con grado mínimo de doctorado o maestría en Turismo, Economía, Finanzas, Políticas Públicas, Desarrollo Económico, Análisis Económico, Planeación o áreas afines a las ciencias económicas.	0									
Deberá incluir fotocopia simple de los informes finales firmados de las evaluaciones que acrediten su experiencia en evaluación de políticas públicas y programas gubernamentales, los cuales deberán estar enlistados en su currículum debidamente firmado.	El Coordinador del equipo cuenta con experiencia de más de 3 años en evaluaciones de proyectos, políticas públicas y/o programas gubernamentales.	3									
	El Coordinador del equipo cuenta con experiencia de más de 2 años y hasta 3 años en evaluaciones de proyectos, políticas públicas y/o programas gubernamentales.	1	3	3	3	3	3	3	3	3	
	El Coordinador del equipo cuenta con menos de 2 años de experiencia en evaluaciones de proyectos, políticas públicas y/o programas gubernamentales.	0									
Deberá incluir fotocopia simple de los trabajos y evaluaciones que acrediten su experiencia en evaluación o diseño de programas públicos o políticas públicas; con currículum vitae debidamente firmado.	El coordinador del equipo ha realizado al menos tres evaluaciones a programas públicos o haber realizado al menos cuatro trabajos/consultorías en las que se hayan implementado metodologías y análisis cuantitativos y cualitativos;	3	3	3	3	3	3	3	3	3	





Reposición de Fallo

de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-21-510-021000999-N-54-2023 cuyo objeto es la contratación del "Servicio de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como Destino Turístico" y del "Servicio de evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa Presupuestario F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico"

	El Coordinador del equipo ha realizado al menos 2 evaluaciones a programas públicos relacionados con temas de desarrollo económico, de evaluación o de diseño de programas y políticas públicas.	1								
	El Coordinador del equipo ha realizado menos de 2 evaluaciones a programas públicos relacionados con temas de desarrollo económico, de evaluación o de diseño de programas y políticas públicas.	0								
Deberá incluir fotocopia simple de los trabajos que acrediten su experiencia y conocimientos en la Metodología de Marco Lógico.	El Coordinador del equipo tiene experiencia y conocimientos en la metodología de Matriz de Marco Lógico.	2								
	El Coordinador del equipo no tiene experiencia y conocimientos en la metodología de Matriz de Marco Lógico.	0	2	2	2	2	2	2	2	2
Subrubro a.2 Sobre el experto en el sector turismo.										
Deberá incluir fotocopia simple del Título o Cédula Profesional o Carta de la Institución de Enseñanza Superior que avalen los estudios de posgrado.	El experto en el sector turismo cuenta con título de maestría en economía, políticas públicas, desarrollo empresarial, desarrollo organizacional, administración de empresas, turismo o áreas afines a las ciencias económicas.	3								
	El experto en el sector turismo cuenta con título de licenciatura en economía, políticas públicas, desarrollo empresarial, desarrollo organizacional, administración de empresas, turismo o áreas afines a las ciencias económicas.	1	3	0	0	3	3	3	3	0
	El experto en el sector turismo no cuenta con título de maestría o licenciatura en economía, políticas públicas, desarrollo empresarial, desarrollo organizacional, administración de empresas, turismo o áreas afines a las ciencias económicas.	0								
Deberá incluir fotocopia simple de los trabajos y evaluaciones que acrediten su experiencia en evaluación o diseño de programas públicos o políticas públicas; con currículum vitae debidamente firmado.	El experto en el sector turismo cuenta con 3 años o más de experiencia en evaluación sobre el sector turismo.	2								
	El experto en el sector turismo cuenta con más de 2 años y menos de 3 años de experiencia en evaluación sobre el sector turismo.	1	2	0	0	2	2	0	2	0
	El experto en el sector turismo cuenta con menos de 2 años de experiencia en evaluación sobre el sector turismo.	0								
Subrubro a.3 Sobre el evaluador.										
Deberá incluir fotocopia simple del Título o Cédula Profesional o Carta de la Institución de Enseñanza Superior que avalen los estudios de licenciatura.	El evaluador cuenta con Título o Cédula profesional de nivel mínimo de licenciatura.	2								
	El evaluador no cuenta con Título o Cédula profesional de nivel mínimo de licenciatura.	0	2	2	2	2	2	2	2	2
Deberá incluir fotocopia simple de la curricular que acredite su experiencia en temas económicos, sociales, análisis de	El evaluador tiene experiencia de al menos 1 año en evaluación e investigación sobre programas públicos.	2	2	2	2	2	2	2	2	2



Reposición de Fallo

de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-21-510-021000999-N-54-2023 cuyo objeto es la contratación del "Servicio de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como Destino Turístico" y del "Servicio de evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa Presupuestario F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico"

bases de datos y/o evaluación de políticas públicas.		El evaluador no tiene experiencia de al menos 1 año en evaluación e investigación sobre programas públicos.	0								
Subrubro a.4 Sobre el asistente de evaluación.											
Deberá incluir fotocopia simple del Título o Cédula Profesional o Carta de la Institución de Enseñanza Superior que avalen los estudios de licenciatura.	El asistente de la evaluación cuenta con Título o Cédula profesional de nivel mínimo de licenciatura.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	El asistente de la evaluación no cuenta con Título o Cédula profesional de nivel mínimo de licenciatura.	0									
Deberá incluir fotocopia simple de la curricular que acredite su experiencia en temas económicos, sociales, análisis de bases de datos y/o evaluación de políticas públicas.	El asistente de evaluación tiene experiencia de al menos 1 año en de participación en evaluación e investigación sobre programas públicos.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	El asistente de la evaluación no tiene experiencia de al menos 1 año en de participación en evaluación e investigación sobre programas públicos.	0									
Subrubro b. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con Discapacidad.											
El "LICITANTE" comprobará mediante aviso de alta al régimen obligatorio IMSS, de trabajadores con discapacidad. Para ser válido esté rubro deberá contar con una plantilla mínima del 5% y una antigüedad no inferior a seis meses de acuerdo al artículo 14 de la "LEY".	Comprueba aviso de alta al régimen obligatorio IMSS, de trabajadores con discapacidad.	0.4	0.4	0	0	0	0	0	0	0	0
	No comprueba aviso de alta al régimen obligatorio IMSS, de trabajadores con discapacidad.	0									
Subrubro c. Empresas innovación tecnológica.											
El "LICITANTE" comprobará mediante constancia de Registro de Innovación emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionadas con la prestación del servicio, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	Comprueba aviso de alta al régimen obligatorio IMSS, de trabajadores con discapacidad.	0.3	0.3	0	0	0	0	0	0	0	0
	No comprueba aviso de alta al régimen obligatorio IMSS, de trabajadores con discapacidad.	0									
Subrubro d. Empresas que hayan aplicado políticas o prácticas de igualdad.											
El "LICITANTE" comprobará haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género con la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Comprueba certificación en políticas y prácticas de igualdad de género.	0.3	0.3	0	0	0	0	0	0	0	0
	No comprueba certificación en políticas y prácticas de igualdad de género.	0									
II. Experiencia y especialidad del licitante		18									
Concepto a Evaluar	Comprobantes	Puntos									
Subrubro II.a Experiencia											
Deberá acreditar la experiencia en análisis o evaluación en materia de programas de corte económico o condiciones similares con contratos y/o convenios celebrados con instituciones públicas o privadas (los contratos deberán estar completos y terminados de años anteriores), cartas de término de servicio o cartas de satisfacción de servicio. Se considerará un contrato por cada año de experiencia y se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del "LICITANTE" en su carácter de "PROVEEDOR" se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones	El licitante acredita 2 o más años realizando proyectos de análisis o evaluación en materia de programas presupuestarios o política pública, con la Administración Pública- y/o con la iniciativa Privada	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
	El licitante acredita por lo menos 1 año realizando proyectos de análisis o evaluación en materia de programas presupuestarios o política pública, con la Administración Pública- y/o con la iniciativa Privada	4.5									
	El licitante no acredita por lo menos 1 año realizando proyectos de análisis o evaluación en materia de programas presupuestarios o	0									





Reposición de Fallo

de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-21-510-021000999-N-54-2023 cuyo objeto es la contratación del "Servicio de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como Destino Turístico" y del "Servicio de evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa Presupuestario F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico"

incluir fotocopia simple de proyectos que acrediten su experiencia.	política pública, con la Administración Pública- y/o con la iniciativa Privada.										
Subrubro II.b Especialidad del licitante											
Deberá incluir fotocopia simple de los contratos que acrediten trabajos con los que acrediten su especialidad en realizar evaluaciones a programas de fomento y promoción del desarrollo económico.	El licitante cuenta con 2 o más contratos que acrediten trabajos de evaluaciones a programas presupuestarios o política pública.	9									
	El licitante cuenta con al menos 1 contrato que acredite trabajos de evaluaciones a programas presupuestarios o política pública.	4.5	9	9	9	9	9	9	9	9	9
	El licitante no cuenta con contratos que acrediten trabajos con la especialidad en realizar evaluaciones a programas presupuestarios o política pública.	0									
Rubro III. Propuesta de Trabajo		12									
Concepto a Evaluar	Comprobantes	Puntos									
Subrubro III.a Metodología											
El licitante dentro de su propuesta técnica deberá desglosar la metodología con la que abordará cada uno del apartado establecidos en el Anexo Técnico.	Sobre la metodología para la prestación del servicio: El evaluador demuestra tener una metodología aplicable y cubre los temas mínimos requeridos en el Anexo Técnico.	4									
	Sobre la metodología para la prestación del servicio: El evaluador no demuestra tener una metodología aplicable y no cubre los temas mínimos requeridos en el Anexo Técnico.	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Subrubro III.b Plan de Trabajo.											
El licitante dentro de su propuesta técnica deberá desglosar su plan de trabajo en el que abordará cada uno del apartado establecidos en el Anexo Técnico.	Sobre el plan de trabajo propuesto por el licitante: El evaluador demuestra con su plan de trabajo cumplir con los entregables.	4									
	Sobre el plan de trabajo propuesto por el licitante: El evaluador no demuestra con su plan de trabajo cumplir con los entregables.	0	4	4	0	4	0	4	4	4	4
Subrubro III.c Esquema Estructural.											
El licitante dentro de su propuesta técnica deberá desglosar su esquema estructural de la organización de los recursos humanos para cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Anexo Técnico.	Sobre el esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante: El evaluador demuestra con su esquema estructural cumplir con los requisitos mínimos requeridos en el Anexo Técnico.	4									
	Sobre el esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante: El evaluador no demuestra con su esquema estructural cumplir con los requisitos mínimos requeridos en el Anexo Técnico.	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4
IV. Cumplimiento de contratos		6									
Concepto a Evaluar	Comprobantes	Puntos									
El licitante acreditará con Contratos cumplidos satisfactoriamente, y documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, con contratos y/o convenios celebrados con instituciones públicas o privadas (los contratos deberán	El licitante presenta 3 o más contratos satisfactoriamente cumplidos, cancelaciones de garantía o cartas de satisfacción, de servicios brindados.	6	6	4	6	6	6	6	6	6	6
	El licitante presenta 2 contratos satisfactoriamente cumplidos, cancelaciones de garantía o cartas	4									

Reposición de Fallo

de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-21-510-021000999-N-54-2023 cuyo objeto es la contratación del "Servicio de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como Destino Turístico" y del "Servicio de evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa Presupuestario F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico"

estar completos y terminados de años anteriores), cartas de término de servicio o cartas de satisfacción de servicio. Se considerará un contrato por cada año de experiencia y se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del "LICITANTE" en su carácter de "PROVEEDOR" se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.	de satisfacción de servicios brindados.										
	El licitante presenta 1 contrato satisfactoriamente cumplido, cancelación de garantía o cartas de satisfacción de servicios brindados.	2									
	El licitante no cuenta con contratos, cancelaciones de garantía o cartas de satisfacción, de servicios brindados.	0									
Total de 4 criterios		60	60	50	48	59	53	55	59	50	

No.	Licitante	Resultado de la puntuación
1	Advanced Services Serpro, S.C.	50
2	Cocoa Services, S.C.	48
3	Consultores en Innovación Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.	59
4	Evaluación Socioeconómica de Programas y Proyectos, S.C.	53
5	Fernando Román Márquez Colín	55
6	Instituto Tecnológico Autónomo de México	59
7	Perma Consultores, S.C.	50

Licitantes que cumplen Técnicamente

Las propuestas presentadas por los posibles proveedores para la **Partida 1: Cocoa Services, S.C.** con **53** puntos; **Consultores en Innovación Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.** con **59** puntos; **Evaluación Socioeconómica de Programas y Proyectos, S.C.** con **53** puntos; **Fernando Román Márquez Colín** con **55** puntos; **Instituto Tecnológico Autónomo de México** con **59** puntos y **Perma Consultores, S.C.** con **50** puntos, fueron determinadas como técnicamente solventes; por tanto se consideran para la **Partida 1** para la contratación del "Servicio de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como Destino Turístico" por lo que se procede a su evaluación en su sección económica.

Y para la **Partida 2: Advanced Services Serpro, S.C.** con **50** puntos; **Cocoa Services, S.C.** con **48** puntos; **Consultores en Innovación Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.** con **59** puntos; **Evaluación Socioeconómica de Programas y Proyectos, S.C.** con **53** puntos; **Fernando Román Márquez Colín** con **55** puntos; **Instituto Tecnológico Autónomo de México** con **59** puntos y **Perma Consultores, S.C.** con **50** puntos, fueron determinadas como técnicamente solventes; por tanto se consideran para la **PARTIDA 2** para la contratación del "Servicio de evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa Presupuestario F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico" por lo que se procede a su evaluación en su sección económica.



Reposición de Fallo

de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-21-510-021000999-N-54-2023 cuyo objeto es la contratación del "Servicio de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como Destino Turístico" y del "Servicio de evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa Presupuestario F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico"

Evaluación de las Propuestas en su Sección Económica y Asignación de Puntos

Ponderación de la Propuesta Económica: **PPE = MPemb x 40 / MPi**

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, (sin I.V.A. Incluido) y

Mpi = Monto de la i-ésima Propuesta económica (sin I.V.A. Incluido);

Partida 1					
"Servicio de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como Destino Turístico"					
No.	Licitante	Mpemb	PPE	MPi (Sin I.V.A.)	Resultado % MPemb *PPE / MPi = %
1	Cocoa Services, S.C.	\$230,000.00	40	\$650,000.00	14.15
2	Consultores en Innovación Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.	\$230,000.00	40	\$375,000.00	24.53
3	Evaluación Socioeconómica de Programas y Proyectos, S.C.	\$230,000.00	40	\$250,000.00	36.80
4	Fernando Román Márquez Colín	\$230,000.00	40	\$230,000.00	40.00
5	Instituto Tecnológico Autónomo de México	\$230,000.00	40	\$295,000.00	31.19
6	Perma Consultores, S.C.	\$230,000.00	40	\$300,000.00	30.67

Evaluación de la Propuesta en su Sección Económica y Asignación de Puntos

Ponderación de la Propuesta Económica: **PPE = MPemb x 40 / MPi**

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, (sin I.V.A. Incluido) y

Mpi = Monto de la i-ésima Propuesta económica (sin I.V.A. Incluido);

Partida 2					
"Servicio de evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa Presupuestario F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico"					
No.	Licitante	Mpemb	PPE	MPi (Sin I.V.A.)	Resultado % MPemb *PPE / MPi = %
1	Advanced Services Serpro, S.C.	\$250,000.00	40	\$345,000.00	28.99
2	Cocoa Services, S.C.	\$250,000.00	40	\$835,000.00	11.98
3	Consultores en Innovación Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.	\$250,000.00	40	\$460,000.00	21.74
4	Evaluación Socioeconómica de Programas y Proyectos, S.C.	\$250,000.00	40	\$350,000.00	28.57
5	Fernando Román Márquez Colín	\$250,000.00	40	\$250,000.00	40.00
6	Instituto Tecnológico Autónomo de México	\$250,000.00	40	\$475,000.00	21.05
7	Perma Consultores, S.C.	\$250,000.00	40	\$500,000.00	20.00



Reposición de Fallo

de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-21-510-021000999-N-54-2023 cuyo objeto es la contratación del "Servicio de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como Destino Turístico" y del "Servicio de evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa Presupuestario F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico"

Resultado Final de la Puntuación

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de "La Ley", y al "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente Licitación se adjudicará bajo los criterios de puntos y porcentajes por cada una de las partidas, conforme al Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo, se determinan los valores para calificar las propuestas de los licitantes, de acuerdo a lo siguiente:

$PT_j = TPT + PPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

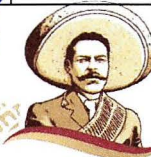
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

Partida 1				
"Servicio de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como Destino Turístico"				
No.	Licitante	Puntos Sección Técnica	Puntos Sección Económica	Total
1	Cocoa Services, S.C.	53.00	14.15	67.15
2	Consultores en Innovación Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.	59.00	24.53	83.53
3	Evaluación Socioeconómica de Programas y Proyectos, S.C.	53.00	36.80	89.80
4	Fernando Román Márquez Colín	55.00	40.00	95.00
5	Instituto Tecnológico Autónomo de México	59.00	31.19	90.19
6	Perma Consultores, S.C.	50.00	30.67	80.67

Partida 2				
"Servicio de evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa Presupuestario F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico"				
No.	Licitante	Puntos Sección Técnica	Puntos Sección Económica	Total
1	Advanced Services Serpro, S.C.	50.00	28.99	78.99
2	Cocoa Services, S.C.	48.00	11.98	59.98
3	Consultores en Innovación Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.	59.00	21.74	80.74
4	Evaluación Socioeconómica de Programas y Proyectos, S.C.	53.00	28.57	81.57
5	Fernando Román Márquez Colín	55.00	40.00	95.00
6	Instituto Tecnológico Autónomo de México	59.00	21.05	80.05
7	Perma Consultores, S.C.	50.00	20.00	70.00

14 de 20





Reposición de Fallo

de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-21-510-021000999-N-54-2023 cuyo objeto es la contratación del "Servicio de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como Destino Turístico" y del "Servicio de evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa Presupuestario F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico"

Propuestas Solventes

Una vez concluida la **evaluación de la Documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica**, las propuestas para la **PARTIDA 1** de los licitantes **Cocoa Services, S.C.; Consultores en Innovación Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; Evaluación Socioeconómica de Programas y Proyectos, S.C.; Fernando Román Marquez Colin; Instituto Tecnológico Autónomo de México y Perma Consultores, S.C.**, se consideran solventes, porque reúnen conforme los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria de la presente Licitación, las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante. Así como las propuestas para la **PARTIDA 2** de los licitantes **Advanced Services Serpro, S.C.; Cocoa Services, S.C.; Consultores en Innovación Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.; Evaluación Socioeconómica de Programas y Proyectos, S.C.; Fernando Román Marquez Colin; Instituto Tecnológico Autónomo de México y Perma Consultores, S.C.**, se consideran solventes, porque reúnen conforme los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria de la presente Licitación, las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante

Una vez realizadas las evaluaciones, y de conformidad con lo establecido en los numerales **2.3 Adjudicación** y **3.5.4 Acto de Fallo** de la convocatoria de la presente Licitación, la Convocante procede a emitir el siguiente:

Fallo

Atendiendo a lo anterior, el **M.A.P. Ignacio Rodrigo Bravo Hernández, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**, servidor público designado y facultado por las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Turismo, en nombre y representación de ésta, en presencia de los asistentes; dio a conocer a los presentes el resultado del procedimiento de contratación y el **FALLO DEFINITIVO** por lo que se declara conforme a lo establecido en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, y 37 de "**La Ley**", y lo previsto en el **Apartado V. Criterios para la Evaluación de las Propuestas y Adjudicación del Contrato**, bajo el criterio de **Evaluación por Puntos y Porcentajes**, derivado de la evaluación de la documentación Legal, Administrativa, propuesta Técnica y Económica, se determina adjudicar para la **Partida 1** al licitante **Fernando Román Márquez Colín**, en virtud de que su propuesta cumplió con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la convocante, garantizando con ello el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del **contrato** respectivo y obtuvo un puntaje de **95.00 puntos**, y para la **Partida 2** al licitante **Fernando Román Márquez Colín**, en virtud de que su propuesta cumplió con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la convocante, garantizando con ello el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del **contrato** respectivo y obtuvo un puntaje de **95.00 puntos**, siendo los más altos de la evaluación efectuada mediante puntos y porcentajes; con un plazo y vigencia contados a partir





Reposición de Fallo

de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-21-510-021000999-N-54-2023 cuyo objeto es la contratación del "Servicio de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como Destino Turístico" y del "Servicio de evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa Presupuestario F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico"

del día hábil siguiente a la emisión y notificación del fallo a través del sistema CompraNet y hasta el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo al desglose siguiente:

Fernando Román Márquez Colín			
Partida 1			
Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
"Servicio de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como Destino Turístico"	Evaluación	1	\$230,000.00
		I.V.A.	\$36,800.00
		Importe Total	\$266,800.00

(Doscientos sesenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

Expresado en función de la cotización del licitante.

Fernando Román Márquez Colín			
Partida 2			
Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
"Servicio de evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa Presupuestario F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico"	Evaluación	1	\$250,000.00
		I.V.A.	\$40,000.00
		Importe Total	\$290,000.00

(Doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)

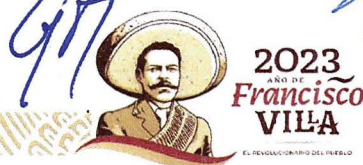
Expresado en función de la cotización del licitante.

Los precios ofrecidos y plasmados en los cuadros inmediatos que anteceden, serán fijos durante la vigencia del contrato y se expresan en pesos mexicanos.

El **licitante adjudicado**, deberá entregar a más tardar el día **06 de octubre de 2023**, la siguiente documentación:

1. Original para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento;
2. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de identificación Fiscal actualizada, y/o Constancia de Situación Fiscal.
3. Original para su cotejo y copia simple de la Clave Única de Registro de Población (**CURP**);
4. Original para su cotejo y copia simple de Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del **representante** legal que suscribirá el Contrato.
5. Curriculum vitae detallando las actividades que realice debidamente firmado.
6. En su caso, original para su cotejo y copia simple de poder notarial del **representante** legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del instrumento jurídico.

16 de 20

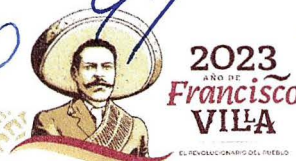




Reposición de Fallo

de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-21-510-021000999-N-54-2023 cuyo objeto es la contratación del "Servicio de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como Destino Turístico" y del "Servicio de evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa Presupuestario F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico"

7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
8. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** actualizada, expedida por el Sistema del **SAT**, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022.
9. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social"** que se genera en la página de internet del **IMSS** (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en la PRIMERA de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.
Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.
En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste los servicios.
10. En términos del ACUERDO por el que se dan conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021, deberá presentar la constancia vigente de inscripción al Padrón de Servicios u Obras Especializados emitida en la plataforma electrónica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social <http://repse.stps.gob.mx>, donde conste su folio como prestadora de servicios especializados
11. Respuesta de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos publicado en el **DOF** el 28 de junio de 2017.
Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.
En caso de que subcontrate con terceros, adicionalmente deberá, presentar contrato de prestación de servicios celebrado con el tercero así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales del tercero que preste los servicios.
12. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses; y
13. Para efectos de pago último estado de cuenta bancario con su CLABE estandarizada para darle de alta ante el **SIAFF**.



Reposición de Fallo

de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-21-510-021000999-N-54-2023 cuyo objeto es la contratación del "Servicio de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como Destino Turístico" y del "Servicio de evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa Presupuestario F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico"

Se precisa en este acto que de conformidad con el artículo 39 fracción VI, inciso j) del DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2023, para el caso del licitante ganador, deberá entregar las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las cuales serán necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar contrato alguno.

Se informa al licitante ganador que deberá garantizar el cumplimiento de los contratos mediante garantías de cumplimiento divisibles expedidas por una compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por un importe del 10% del monto total adjudicado sin incluir el I.V.A.; como a continuación se indica:

Partida	Descripción del Servicio	Monto a Afianzar
1	"Servicio de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como Destino Turístico"	\$23,000.00 (Veintitrés mil pesos 00/100 M.N.)
2	"Servicio de evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa Presupuestario F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico"	\$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

Ambas fianzas deberán ser a favor de la Tesorería de la Federación, mismas que deberán ser presentadas dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. Las fianzas se deberán presentar conforme al texto del **Formato 11** de la Convocatoria.

De igual forma se notifica al licitante adjudicado que los contratos asignados serán el **CONT-086-2023** y **CONT-087-2023** respectivamente para proporcionar el **"Servicio de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como Destino Turístico"** y **"Servicio de evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa Presupuestario F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico"**, y la firma para dichos instrumentos será a más tardar el **18 de octubre de 2023**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

A los Licitantes e Interesados

Contra el presente fallo no procede recurso alguno; sin embargo, procederá la instancia de inconformidad en términos de lo señalado en el **APARTADO VII** de la Convocatoria. Lo anterior, con fundamento en el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la Ley, en concordancia con el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al ordenamiento legal citado en primer término.

18 de 20



Reposición de Fallo

de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-21-510-021000999-N-54-2023 cuyo objeto es la contratación del "Servicio de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como Destino Turístico" y del "Servicio de evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa Presupuestario F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico"

Cierre del Acta

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes, y será responsabilidad de los posibles proveedores enterarse del contenido de la misma, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, la cual se encuentra a su disposición en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el 2º piso de Viaducto Miguel Alemán No. 81, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles; por lo que con la notificación del presente fallo por el que se le adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo antes mencionado y en los términos de la presente acta de fallo, en el entendido que en caso de no formalizarse dentro del referido plazo, por causas que le resulten imputables, la presente adjudicación dejará de surtir efecto, haciéndose acreedor a las sanciones que le resulten aplicables, de conformidad con lo que al respecto establece **"La Ley"**.

La Convocante a través de quien preside este acto, pregunta a los servidores públicos que asistieron al presente Acto si tienen observación alguna que realizar al mismo, quienes manifiestan no tener ninguna.

No habiendo otro asunto que tratar, leída que fue la presente acta, en apego a lo establecido en el artículo 37, Bis de **"La Ley"**, se firma en **20 fojas útiles**, de conformidad por todos los que en ella intervinieron, siendo las **18:00 horas**, del mismo día de su inicio, firmando para los efectos legales y de conformidad; así mismo se hace constar que se entrega copia de esta acta a todos los participantes de este acto. Conste.

Observadores Sociales		
Nombre y empresa que representa	Rúbrica	Firma
No se presentó ninguna persona que manifestara su interés de permanecer en el acto con carácter de observador		

Por parte del Área Convocante (Secretaría de Turismo)			
Área contratante			
Nombre y cargo	Área	Rúbrica	Firma
M.A.P. Ignacio Rodrigo Bravo Hernández Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	Dirección General de Administración		





Reposición de Fallo

de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-21-510-021000999-N-54-2023 cuyo objeto es la contratación del "Servicio de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario F001 Promoción de México como Destino Turístico" y del "Servicio de evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa Presupuestario F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico"

Por parte del Área Convocante (Secretaría de Turismo)			
Área contratante			
Nombre y cargo	Área	Rúbrica	Firma
Mtra. Sandra Elizabeth Vega Garibaldi Subdirectora de Adquisiciones	Dirección General de Administración		
L.A. Lucia Stephani Benavidez García Jefa de Departamento de Licitaciones y Expediciones	Dirección General de Administración		

Por parte del Área Requiriente de los Servicios			
Nombre y cargo	Área	Rúbrica	Firma
Lic. Guillermo Cervantes Cuevas Director General de Seguimiento y Evaluación	Dirección General de Seguimiento y Evaluación		
Lic. Julio César Juárez Martínez Director de Evaluación	Dirección General de Seguimiento y Evaluación		
Lic. Erick Eduardo Tapia Patiño Jefe de Departamento de Seguimiento	Dirección General de Seguimiento y Evaluación		

----- FIN DEL ACTA -----